



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

"CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO"



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 199-2020-MPA/SG.

Anta, 07 de diciembre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA-REGION CUSCO

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 848-2020-VII-MACREPOL-RP-CUS/COMK SEC A/CM-IZ-AMD, de fecha 04 de diciembre del 2020, proveniente de la Comisaria Sectorial Anta, por el que se le invita a la Municipalidad Provincial de Anta a participar de Ceremonia de Conmemoración por el **"XXXII ANIVERSARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ"**.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley 27680.

Que, según lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, ley n° 27972, en su artículo 85° inciso 1) numeral 1.1., señala que las municipalidades en seguridad ciudad ejercen las siguientes funciones: 1.1. Establecer un Sistema de Seguridad Ciudadana, con participación de la Sociedad Civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo...

Que, en conmemoración de celebrarse el **"XXXII ANIVERSARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ"**, es necesario destacar y reconocer las funciones de Seguridad Ciudadana que vienen desarrollando plenamente, salvaguardando el orden público, asumiendo el reto de las diferentes responsabilidades puestas a su cargo.

Estando a los considerandos antes mencionados y en uso de las atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° y el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con ocasión de celebrarse el **"XXXII ANIVERSARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ"**, haciendo extensivo la **FELICITACIÓN** en su persona de su Comisario Izcuchaca, Capitán. PNP. **ROEL ALEX LOPEZ ZAMUDIO**, y a todos los Miembros en conjunto; en mérito a su labor de garantizar, mantener y restablecer el orden interno; prestar protección, ayuda a las personas y la comunidad; garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado; prevenir, investigar y combatir la delincuencia, protegiendo a nuestros vecinos de la Provincia de Anta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

Sr. Wilian Loiza Ramos
ALCALDE